

Orden del día

Primero.—Revisión y devolución parcial del reparto del dividendo a cuenta del ejercicio 2003, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2003, de conformidad con el artículo 217 de la Ley de Sociedades Anónimas. Imposibilidad del preceptivo informe de los Administradores establecido en el artículo 216 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Reducción del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación en su caso de la correspondiente acta.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—Un Administrador Solidario, don Laureano Rubio Cámara.—56.721.

CLAUMIA DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 y 168.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 10 de diciembre de 2003, acordó reducir el capital social con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencias de pérdidas acumuladas.

La Junta acordó reducir el capital social en la cuantía de 29.217,36 euros, mediante reducción del valor nominal de las 10.586 acciones nominativas en que se divide el capital social en 2,76 euros.

En San Claudio, Oviedo, 19 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Álvaro Ruiz de Alda.—57.248.

COLEFRUSE, S. A. (Sociedad absorbente)

MIRASIR, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de Accionistas de las Sociedades precedentemente mencionadas, celebradas el día 1 de diciembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, por unanimidad:

Aprobar la fusión de las Sociedades Colefruse, S. A. y Mirasir, S. A. mediante la absorción por la primera de la segunda, con la amplitud del artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Colefruse, S. A. de todo su patrimonio social, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por todos los Administradores de ambas Sociedades, el día 12 de noviembre de 2003, fijando como fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por la Sociedad absorbente, el día 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

San Juan, 10 de diciembre de 2003.—Presidente y Consejero Delegado de Colefruse, S. A. y el Administrador Solidario de Mirasir, S. A., firmado: don Enrique Mira Doménech.—56.628.

1.ª 23-12-2003

CONSTRUCCIONES BURUMENDI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General Universal de Socios de fecha 30 de Septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta sociedad aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	39.360,16
Resultados	6.765,98
Tesorería	45.751,50
Total Activo	91.877,64
Pasivo:	
Reservas	30.574,41
Capital social	61.303,23
Total Pasivo	91.877,64

En San Sebastián, 11 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Jesús María Orbeagoz Elortegui.—56.940.

CONSTRUCCIONES RECNI, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 15 de diciembre de 2003 aprobó por unanimidad la disolución de la Compañía y el inicio de las operaciones de liquidación.

Barcelona, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador. Juana Gete Baladas.—57.281.

COOPERATIVA DE RESTAURACIÓN DE MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de ampliación de capital

La Junta General de Accionistas de la entidad celebrada el día 16 de Diciembre de 2003 acordó ampliar el capital de la sociedad en la cifra de 120.202,42 euros, mediante la creación de 4.000 acciones al portador de 30,050605 euros de valor nominal cada una, reconociéndose a los socios actuales el derecho de suscripción preferente de un número de las nuevas acciones proporcional a las que ya poseen en el plazo de un mes desde el día de publicación de este anuncio y a razón de dos acciones nuevas por cada acción vieja que se posea. Las acciones se emiten con una prima de 29,949395 euros cada una.

El desembolso acordado es de un 100 por 100 (60 euros por acción) en efectivo metálico en el mismo momento de la suscripción que deberá llevarse a cabo en la cuenta de la que es titular la sociedad en la Banca March número 0061 0101 29 0075420407. La forma de ejercer el derecho de suscripción será mediante la presentación a la Administración de la entidad en el domicilio social del título de la acción junto con el certificado del desembolso realizado dentro del plazo de un mes concedido.

Transcurrido el plazo concedido para ejercer el derecho de suscripción preferente, se abrirá un nuevo período de seis días para que cualquier accionista que lo haya ejercido en el primer plazo, pueda suscribir las acciones disponibles prorrateándose según las acciones que se poseyeran con anterioridad a la emisión acordada si son varios los que optan. La forma de suscripción y desembolso será la misma que en el plazo anterior.

En Palma de Mallorca, a 16 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Don Bartolomé Ballester Verger.—56.930.

CORPORACIÓN CASTELLANA DE AUDITORES DE CUENTAS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

GABINETE JURÍDICO ECONÓMICO CASTILLA, S. L.

VISAN AUDITORES DE CUENTAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de Escisión

Se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado por las Juntas Universales de cada una de las sociedades celebradas el 2 de noviembre de 2003 y el Balance base de escisión.

Se informa a los acreedores que les asiste el derecho de oposición a la escisión, previsto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 18 de noviembre de 2003.—El administrador solidario de Corporación Castellana de Auditores de Cuentas, S.L. y de Visan Auditores de Cuentas, S.L., Ana Belén Vidal Sevillano, el administrador solidario de Gabinete Jurídico Económico Castilla S.L., Enrique Martín García.—56.147.

2.ª 23-12-2003

CORPORACIÓN FINANCIERA SANTANDER, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la compañía, en ejercicio de las competencias de la Junta General, adoptó, en fecha 17 de diciembre de 2003, la decisión de proceder a la disolución y liquidación de la compañía y aprobó el Balance Final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero (acciones Atolón Esmeralda, S. A.)	84.405,20
Deudores	706.392,11
Tesorería. Bancos	4.606,41
Total activo	795.403,72
Pasivo:	
Capital social	60.200
Resultados negativos ejercicios anteriores	-43.942,47
Pérdida 2003	-5.658,68
Acreedor accionista	748.804,87
Total pasivo	795.403,72

Barcelona, 17 de diciembre de 2003.—El liquidador, D. Enrique Hevia Ferrer.—56.950.

CUPECA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Cupeca, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el 19 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y nombrar Liquidador único a Don Alfredo García-Simón González.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Alfredo García-Simón González.—57.309.